

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

27 de junio de 2023

### **I- PROYECTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 847

Por la representante Burgos Muñiz:

“Para enmendar el Artículo 3.2 de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los fines de reconocer como una modalidad del maltrato agravado los daños o lesiones provocadas a propósito, con conocimiento o temerariamente contra la persona por nacer; imponer una pena de reclusión de diez (10) años por incurrir en esta modalidad delictiva; sancionar como delito grave con una pena de reclusión de quince (15) años, cuando los daños o lesiones causadas a propósito, con conocimiento o temerariamente contra la persona por nacer le causen la muerte; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

#### P. de la C. 1318

Por el representante Pérez Cordero:

“Para crear un programa de educación, capacitación, adiestramiento, trabajo y servicios denominado "Programa del Cuerpo de Voluntarios de Protección y Defensa Ambiental"; establecer requisitos de elegibilidad; y determinar su organización, funciones y actividades; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

#### P. de la C. 1450

Por la representante Burgos Muñiz:

“Para declarar el 25 de marzo de cada año como el “Día de la Defensa de la Vida” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS DE LA VIDA Y FAMILIA)

P. de la C. 1706

Por los representantes Hernández Montañez, Méndez Núñez y Fourquet Cordero:

“Para enmendar los Artículos 2, 7 y 13, de la Ley 271-2002, según enmendada, mejor conocida como Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales; añadir incisos “ñ” y “o” al Artículo 3.4 de la Ley 10-2017, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico; a los fines de conceder al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la facultad de emitir certificaciones para la inscripción, así como para la transferencia de derechos o de la titularidad de inmuebles; ordenar la inscripción de la escritura constitutiva del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales en la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

sar/mrc